

FUNCIONARIOS NUEVO ACUERDO PARA EL PERIODO 2018-2019

## Muface renueva su concierto para 2018-2019: estas son las principales novedades

M. Castillo  
09/01/2018

**Muface y las aseguradoras han firmado un nuevo concierto para los próximos dos años en el que los funcionarios podrán cambiar de entidad en enero y junio, entre otras novedades.**

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface) ha confirmado un nuevo concierto con las aseguradoras Asisa, Adeslas, SegurCaixa, DKV e Igualatorio de Cantabria para el periodo 2018-2019.

Este nuevo acuerdo firmado el pasado 28 de diciembre establece que las aseguradoras deberán ofrecer a los funcionarios mutualistas "el mismo trato que a sus clientes privados", así como "blindar la asistencia sanitaria de funcionarios y mejora la cobertura", según señala CSIF, uno de los sindicatos impulsores de las negociaciones.

El concierto supone un incremento de la prima en 114 millones de euros, lo que representa un 5,62% de aumento sobre el anterior acuerdo bianual, dentro de un presupuesto cercano a los 2.200 millones de euros, según datos de Hacienda.

El concierto hasta 2020 incluye un amplio catálogo de garantías que "pretenden 'blindar' la asistencia sanitaria y evitar situaciones de "desprotección y la discriminación" de los funcionarios respecto a los clientes privados de las aseguradoras", explica en un comunicado y por primera vez desde la crisis se mejora la cobertura sanitaria.

Muface "asume de manera explícita el compromiso, por ejemplo, de colaborar con los servicios de salud de las comunidades autónomas para garantizar la atención de los mutualistas en situaciones de emergencia vital y evitar que el coste recaiga sobre el mutualista por ser atendido en un medio público", agrega el comunicado.

### ***Objetivo: rejuvenecer el colectivo***

CISF espera que las próximas ofertas de empleo público incrementen el colectivo de funcionarios y aumente el número de mutualistas, y destaca que el número de funcionarios está aumentando lentamente en los últimos años -de 956.401 que había en 2015 se pasó a 961.027 el año siguiente y 964.586 en 2017-.

No obstante, los beneficiarios de Muface siguen descendiendo (541.657 en 2015; 522.530 en 2016; 2017 y 503.048 en 2017), con lo que el balance global sigue siendo negativo: 1.498.058 en 2015; 1.483.557 en 2016; y 1.467.634 en 2017. En los últimos tres años hay 30.000 mutualistas menos y ahora se espera que edad media de estas nuevas cohortes, y de sus beneficiarios asociados, favorecerá un rejuvenecimiento de la edad media del colectivo.

El concierto hasta 2020 "pretende marcar un punto de inflexión, trasladando el mensaje de que el modelo es viable y tiene su continuidad asegurada: tras años de caída, se prevé que el colectivo protegido vuelva a crecer; (...) las entidades aseguradoras incluidas en el concierto en vigor se mantienen y (...) el servicio al mutualista se fortalece. Se trata, en suma, de una revitalización y mejora integral de un modelo de colaboración público-privada en el ámbito sanitario que cuenta con más de cuatro décadas de historia", señala Hacienda.

### **Atención a mayores de 65 años**

También se crean incentivos para que las entidades privadas que mantengan a mayores de 65 años y en ningún caso transfieran riesgos por razón de la edad a otras entidades.

### **Más servicios sanitarios**

Se crea un incentivo por la oferta de servicios sanitarios por encima de los exigidos en el concierto para que la entidad pueda ofertar servicios adicionales que supongan una mejora del objeto del concierto.

## ***Se prohíben las transferencias y desigualdad de trato***

Por primera vez "se prohíbe expresamente la transferencia de riesgos entre entidades es decir, que desde una entidad se promueva el cambio a otra para evitar los tratamientos más costosos y también que el mutualista reciba un trato diferente por parte de su entidad frente a los asegurados privados, por ejemplo, con consultas más cortas o demoras en citaciones.

## ***Prohibición de la transferencia de riesgos***

Por primera vez, se prohíbe expresamente la transferencia de riesgos entre entidades: que una entidad promueva el cambio de adscripción a otra entidad de sus mutualistas de tratamientos más costosos.

## ***Cambios en enero y junio***

Se establecen dos periodos de cambio de entidad: enero y junio. Hasta ahora sólo se podía hacer en enero.

## ***Ayudas por hijo, acogida o discapacitado a cargo***

Las cuantías para 2018 de la prestación por discapacidad para hijo o menor acogido a cargo, son las siguientes:

-Menor de 18 años con discapacidad igual o superior al 33%): 83,33 euros/mes.

-Mayor de 18 años con discapacidad igual o superior al 65%): 369,90/mes.

-Mayor de 18 años con discapacidad del 75% o superior y necesidad de tercera persona): 554,90/mes.

## ***Ayudas por parto múltiple***

En los casos de parto múltiple hay dos tipos de ayudas: el pago único y el subsidio especial por maternidad. La cuantía de la prestación es, en función del número de hijos, de 4, 8 ó 12 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI): para mellizos o gemelos, 2.943,60 euros; para trillizos, 5.887,20, y para más de cuatro hijos simultáneos, 8.830,80 euros.

Hay también una ayuda de pago único compatible con la anterior, según la categoría profesional, que oscila entre 4.667,32 por cada hijo, adopción o acogido en el caso base de cotización máxima a los 1.902,96 en base de cotización mínima.

## ***Becas de estudio***

Se convocan becas de estudio universitarios para mutualistas para el curso 2017-2018 y cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de diciembre de 2018 (ayudas para pago de la matrícula y gastos, total o parcialmente, y hasta un importe máximo de 150 euros por solicitante).

## ***Cirugía y radioterapia robotizada***

Se introduce la cirugía robotizada y la radioterapia intraoperatoria como nuevos servicios de referencia.

## ***Coordinación con el 112***

Se incluye la coordinación con los servicios autonómicos de emergencia 112. Muface asume el "compromiso de impulsar instrumentos de colaboración con los servicios de salud autonómicos que atiendan a los mutualistas en situación de emergencia para que se derive al paciente a un centro concertado, siempre que este cuente con los medios para afrontar la urgencia. Con ello se trata de evitar los "problemas de coste" que pudiera acabar teniendo para el mutualista en un medio público.

## ***Riesgo vital***

Se aprecia el concepto de riesgo vital según los síntomas apreciados en el momento en que se producen y se incluye por primera vez el principio universal de disposición de medios, es decir, se declara expresamente que "en ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico incluido en la cartera de servicios establecida en este concierto, indicado por un facultativo de la entidad.

### ***Receta electrónica e historia clínica digital***

Se crea un incentivo para fomentar la implantación del proyecto de receta electrónica y se promueve la implantación de la historia clínica digital.

### ***Incentivos para mayores***

Se crea un incentivo que premia la fidelidad o permanencia del colectivo mayor de 65 años adscrito a la entidad y evitar que se transfieran riesgos por razón de la edad a otras entidades.

### ***Continuidad asistencial***

Ampliación de la continuidad asistencial para la diálisis durante todo el periodo del concierto, igual que con los tratamientos oncológicos y psiquiátricos.

### ***Asistencia a recién nacidos***

Se amplía el periodo asistencial a recién nacidos hasta el alta hospitalaria que hasta ahora estaba previsto únicamente para los primeros quince días.

### ***Digitalización***

Los catálogos pasan a ser digitales, aunque se mantiene formato impreso si el mutualista lo solicita. Se pondrá en marcha una web para permitir al mutualista consultar el cuadro médico actualizado.

### ***Asistencia provincial***

Se potencia la asistencia de nivel provincial y grandes núcleos urbanos. El nivel III de atención especializada, que incluye todas las capitales de provincia, Ceuta y Melilla y otras localidades, se extiende a 13 nuevos municipios: Talavera; Alcalá de Henares-Torrejón de Ardoz; Alcorcón-Fuenlabrada-Mostoles; Gandía-Oliva; Lorca; Mérida-Almendralejo; Jerez de la Frontera-El Puerto de Santa María.

### ***Gastos de desplazamiento en las "islas menores"***

Aumenta la protección de las islas menores y se fija por primera vez la cobertura de los gastos de desplazamiento entre islas para recibir asistencia a especialidades. Se elevan los medios asistenciales de La Gomera, que pasa a nivel I, y se fija por primera vez la cobertura de los gastos de desplazamiento desde las islas de niveles I y II para recibir asistencia a especialidades en las islas de nivel III y IV.

### ***Impulso de la asistencia rural***

Se crea un "nuevo modelo de asistencia en el medio rural" por el que se prevé un sistema de convenios de colaboración con todas las comunidades autónomas para impulsar un "procedimiento ágil de pago por servicio prestado".

Se amplía la cobertura a supuestos hasta ahora no contemplados en muchas regiones, como son los desplazados y la atención primaria, y "se evita que se facture directamente al mutualista".